



**RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE “SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA”**

Visto el expediente instruido para la adjudicación mediante procedimiento **abierto** de “*Servicio de soporte, mantenimiento hardware y software de los equipos que conforma la infraestructura del Centro de Proceso de Datos de la Universidad de Huelva*”, Expte: SE-32-24, y en base a los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO** y **FUNDAMENTOS DE DERECHO**:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.**

Mediante Resolución Rectoral, de 06-08-24, se aprobó el expediente de contratación del suministro de referencia, un gasto total de 968.000,00 euros, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la Adjudicación mediante procedimiento **abierto** y tramitación **ordinaria**, conforme al artículo **131.2** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**SEGUNDO.**

Finalizado el plazo de presentación de ofertas había presentado propuestas la siguiente empresa:

- SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.

**TERCERO.**

Una vez examinadas y valoradas por la mesa de contratación las propuestas presentadas, el órgano de contratación, el día 02-10-24, procedió a clasificar las mismas en el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACION TOTAL
1	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	100,00

**CUARTO.**

En el mismo acto se acordó requerir a la empresa que ha obtenido la mayor puntuación la aportación de la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en

Código Seguro De Verificación	FI+QkIPqliKbR9VW4qNhHw==	Fecha	16/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/FI+QkIPqliKbR9VW4qNhHw=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/FI+QkIPqliKbR9VW4qNhHw=</a>	Página	1/3





el artículo 150.2 de la LCSP.

**QUINTO.**

La empresa **SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.**, presentó en plazo y forma, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACPS), la documentación requerida.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.**

De acuerdo con el artículo 150.3 de la LCSP, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, y no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

**SEGUNDO.**

Este Rectorado es competente para adjudicar el presente expediente en uso de las facultados atribuidas en materia de contratación por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto Legislativo 232/2011, de 12 de julio.

En consecuencia, atendiendo a los hechos y consideraciones jurídicas hasta aquí expuestas,

**RESUELVO**

**PRIMERO.**

Adjudicar el contrato de **“Servicio de soporte, mantenimiento hardware y software de los equipos que conforma la infraestructura del Centro de Proceso de Datos de la Universidad de Huelva”**, Expte: **SE-32-24**, a la empresa **SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.**, con N.I.F.: **A18039768**, con las siguientes condiciones recogidas en su oferta:

- Precio de adjudicación: **799.985,20 € (I.V.A. Excluido)**. A esta cantidad le corresponde un IVA de 167.996,89€, por lo que el importe total, **IVA incluido**, asciende a la cantidad de **967.982,09€**.

El gasto que supone la presente contratación se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades que se detallan:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FI+QkIPqliKbR9VW4qNhHw==	<b>Fecha</b>	16/10/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Antonia Peña Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/FI+QkIPqliKbR9VW4qNhHw=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/FI+QkIPqliKbR9VW4qNhHw=</a>	<b>Página</b>	2/3





GERENCIA

Área  
de Contratación  
e Infraestructura

Universidad de Huelva

Año	Aplicaciones presupuestarias			Importe
	Orgánica	Funcional	Económica	
2025	80.00.10	422-D	216.00	<b>193.596,42€</b>
2026	80.00.10	422-D	216.00	<b>193.596,42€</b>
2027	80.00.10	422-D	216.00	<b>193.596,42€</b>
2028	80.00.10	422-D	216.00	<b>193.596,42€</b>
2029	80.00.10	422-D	216.00	<b>193.596,41€</b>

**SEGUNDO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, designar como Responsable del contrato antes indicado, a D. José Rodríguez Garrido, Jefe del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Huelva.

**TERCERO.**

Según lo dispuesto en el artículo 153.3. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Pasado este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización, el contrato se formalizará en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

**CUARTO.**

Disponer, conforme al artículo 151.1 de la LCSP, la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante y notificar la misma a todos los participantes en la licitación.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación previa a la interposición del recurso contencioso-administrativo, regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma digital  
LA RECTORA  
María Antonia Peña Guerrero

Área de Contratación e Infraestructura  
C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 - 21071 Huelva

Tel.: (+34) 959 21 8054/8055/8227/9523/9030  
contratacion.suministros@sc.uhu.es

uhues

Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	FI+QkIPqliKbR9VW4qNhHw==	Fecha	16/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/FI+QkIPqliKbR9VW4qNhHw=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/FI+QkIPqliKbR9VW4qNhHw=</a>	Página	3/3

